



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 41

DECRETO ALCALDICIO N° 4.338 /

QUILLÓN, 31 de julio de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 49 de fecha 31.07.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 41 denominado **Promoviendo las culturas desde la infancia: Jornadas musicales en Quillón**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 207 de fecha 17.07.2024 y N° 209 de fecha 17.07.2024, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 41 denominado **PROMOVIENDO LAS CULTURAS DESDE LA INFANCIA: JORNADAS MUSICALES EN QUILLÓN**, a ejecutarse a partir del mes de agosto del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que genere la ejecución del programa adjunto será de **\$9.500.000.-** (nueve millones quinientos mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 21 04 004 SP 04 y 215 22 09 999 002 SP04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU